CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE DESINSTALACION Y TRASLADO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERENDUM- ID 377.429

En Ciudad del Este, Capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 19 días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las 10:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 "SERVICIO DE DESINSTALACION Y TRASLADO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERENDUM- ID 377.429**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 77 de fecha 30/03/2020, en la cual queda integrado por: **Abg. Osvaldo Ramón Esteche, Lic. Laura Patricia Masi Mir y Ing. Rebeca Godoy**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 "SERVICIO DE DESINSTALACION Y TRASLADO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	377.429
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. Nº	AD REFERENDUM
DISPONIBILIDAD	56.735.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **GRUPO SENSORMATIC S.A.**
- ✓ **IMPORTCLIMA S.A .**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Ing. Rebeca Godoy**

- ✓ **GOTZE INGENIERIA S.A .**
- ✓ **EMILIO GOTZE PETERSEN**
- ✓ **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 18/2020 de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE DESINSTALACION Y TRASLADO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERENDUM- ID 377.429**, de fecha 18 de agosto de 2020 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 03 (TRES) ofertas pertenecientes a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO
1	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	528488-0	1.340.000
2	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	80053392-5	1.075.000
3	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2888010-2	1.200.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN**	a- No presenta copia de patente municipal. b- No presenta IVA del mes de Julio 2020. c- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019. d- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2	**S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.**	e- No presenta IVA General de los últimos 3 meses. f- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017/2018/2019. g- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. h- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (conforme a la Constancia del SIPE N° 1606876, de fecha 17/08/2020, se encuentra con deuda pendiente.
3	**GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**	a- No presenta IVA General de los últimos 3 meses.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 11:00 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Ing. Rebeca Godoy**

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA	SIPE	SIPE
Garantía de Mantenimiento de la oferta	DDJJ	DDJJ	DDJJ
Monto Garantizado Gs.	1.710.000	10.000.000	3.250.000
Vigencia (días)	60 DIAS	60 DIAS	60 DIAS
Constancia de SIPE Nº	1606370	1606876	1604467

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de los oferentes, los cuales cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

1) **Según Nota U.E. 34/2020** de fecha 19/08/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

   a) Copia de Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente.
   b) Copia del Formulario de IVA del mes de Julio 2020.
   c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019.
   d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma envía vía correo electrónico aclaración de que los puntos a) y c) se encuentran en trámite y que no cuentan con el Certificado de Empleo nacional, por lo que, agotado el plazo, **ESTE COMITÉ PROCEDE DESCALIFICAR A LA FIRMA, EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Ing. Rebeca Godoy**

2) **Según Nota U.E. 35/2020** de fecha 19/08/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a) Copia de Formulario IVA General de los últimos 3 meses.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017/2018/2019.
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
d) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (conforme a la Constancia del SIPE N° 1606876, de fecha 17/08/2020, se encuentra con deuda pendiente).

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados.

3) **Según Nota U.E. 36/2020** de fecha 19/08/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a) Copia de Formulario IVA General de los últimos 3 meses.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados.

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Constancia de SIPE	1606370	1604467
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Estos pueden consistir en : Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorios en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355-19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Producto y empleo Nacional emitido por el MIC. (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Lista de socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentada por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

EL detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Código de Catálogo	Descripción	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN					S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.					GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102305-002	Desintalacion y traslado de equipo acondicionador de aire de 24000 BTU	Unidad	1	EVENTO	395,000	395,000	Unidad	1	EVENTO	350,000	350,000	Unidad	1	EVENTO	350,000	350,000
2	81111508-999	Desintalacion y traslado de equipo acondicionador de aire de 36000 BTU	Unidad	1	EVENTO	435,000	435,000	Unidad	1	EVENTO	325,000	325,000	Unidad	1	EVENTO	350,000	350,000
3	81111508-999	Desintalacion y traslado de equipo acondicionador de aire de 60000 BTU	Unidad	1	EVENTO	510,000	510,000	Unidad	1	EVENTO	400,000	400,000	Unidad	1	EVENTO	500,000	500,000
						TOTAL:	1,340,000				TOTAL:	1,075,000				TOTAL:	1,200,000

5.1 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…Si los oferentes no respondiesen la

solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta mitología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contengan las ofertas y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional…¨y **en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Proveedor	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Desintalación y traslado de equipo acondicionador de aire de 24000 BTU	405,000	405,000	1	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	Unidad	1	350,000	**350,000**	-13.6%
				2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Unidad	1	350,000	**350,000**	-13.6%
2	Desintalación y traslado de equipo acondicionador de aire de 36000 BTU	442,500	442,500	1	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	Unidad	1	325,000	**325,000**	-26.6%
				2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Unidad	1	350,000	**350,000**	-20.9%
3	Desintalación y traslado de equipo acondicionador de aire de 60000 BTU	505,000	505,000	1	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	Unidad	1	400,000	**400,000**	-20.8%
				2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Unidad	1	500,000	**500,000**	-1.0%

1) Se remite al oferente **S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A Nota U.E. 046/2020 de fecha 02/09/2020** vía correo electrónico, en la que se solicita el desglose de su precio del ítem 2 que se encuentran por debajo del 25%.

En fecha 02/09/2020, la firma remite según Nota S/N°, la composición de su precio que se encuentra fuera del rango de los precios referenciales (-25%) el cual fue analizado y ACEPTADOS por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo.

6) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.**	• CELSO SANDOVAL JARA • NIMIO VILLALBA GAUTO • PEDRO DE JESUS VILLALBA	C.I. N° 2.271.467 C.I. N° 2.538.822 C.I. N°. 3.491.352

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Ing. Rebeca Godoy**

2	**GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**	• ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	C.I. N° 2.888.010

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto 30 f) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

Año	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.			GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	1,784,059,430	1,910,416,460	2,971,181,518	139,578,788	219,000,504	343,674,988
Pasivo Corriente	463,661,794	338,729,983	999,336,794	5,227,178	5,605,912	10,573,253
Resultados	**3.85**	**5.64**	**2.97**	**26.70**	**39.07**	**32.50**
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	463,661,794	338,729,983	999,336,794	5,227,178	5,605,912	10,573,253
Activo Total	1,797,254,894	1,915,733,312	3,122,709,913	554,624,720	617,479,916	729,164,227
Resultados	**0.26**	**0.18**	**0.32**	**0.01**	**0.01**	**0.01**
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	95,976,203	231,276,071	518,116,775	47,044,604	50,453,212	95,159,273
Fondos propios	1,100,000,000	1,100,000,000	1,100,000,000	502,352,938	502,352,938	599,850,754
Resultados	**0.09**	**0.21**	**0.47**	**0.09**	**0.10**	**0.16**

PROVEEDOR	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.			GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2017**	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**
Solvencia Financiera	**3.85**	**5.64**	**2.97**	**26.70**	**39.07**	**32.50**
Nivel de Endeudamiento	**0.26**	**0.18**	**0.32**	**0.01**	**0.01**	**0.01**
Rentabilidad del Capital	**0.09**	**0.21**	**0.47**	**0.09**	**0.10**	**0.16**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Ing. Rebeca Godoy**

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2017 , 2018 Y 2019			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	4.15	0.25	0.26	CUMPLE
2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	32.76	0.01	0.12	CUMPLE

6.2 Verificación de la Experiencia requerida.

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto 30 g) Experiencia requerida** en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	CUMPLE
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	CUMPLE

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO C - Punto 1, Especificaciones Técnicas** de la Carta de Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 39/2020 del 24/08/2020 a la Ing. Rebeca Godoy, Jefe de la Sección Obras Civiles y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según **Nota S.O.C. Nº 193/2020 en fecha 28/08/2020,** el cual se transcribe textualmente a continuación:

OFERENTE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
S&V SERVIS del Grupo Mega Imp. Exp. S.A.	Servicio de desinstalación y traslado de acondicionadores de aire AD REFERENDUM	Las EE.TT. presentadas cumplen con las solicitadas en la Carta de Invitación
Grupo comercial empresarial, de Roberto Rodríguez Arias	Servicio de desinstalación y traslado de acondicionadores de aire AD REFERENDUM	Las EE.TT. presentadas cumplen con las solicitadas en la Carta de Invitación

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE DESINSTALACION Y TRASLADO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERENDUM- ID 377.429, Rubro 240, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **S&V SERVICE DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A., RUC: 80053392-5, por el MONTO MINIMO TOTAL DE Gs. 28.367.500 (Guaraníes Veinte y ocho millones trescientos sesenta y siete mil quinientos) y MONTO MAXIMO TOTAL de Gs. 56.735.000 (Guaraníes Cincuenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 02 días del mes de setiembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Ing. Rebeca Godoy**

ANEXOS:

Abg. Osvaldo Esteche

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Ing. Rebeca Godoy

INFORME TECNICO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA S.O.C. N° 193/ 2020

Ciudad del Este. 28 de agosto de 2020

SEÑORA:
Lic. Laura Masi
Encargada de la Unidad de Evaluación de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná.
PRESENTE:

La Ing. Rebeca Belén Godoy Villamayor. Jefe de la Sección de Obras Civiles de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda. en respuesta a la NOTA U.E. 39/2020. referente al llamado a Contratación directa N° 07/2020 para el "Servicio de desinstalación y traslado de acondicionadores de aires" Ad referéndum – ID. N° 377.429. Al respecto se informa que fueron verificadas las especificaciones técnicas remitidas y estas comparadas con las de la Carta de Invitación.

OFERENTE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
S&V SERVIS del Grupo Mega Imp. Exp. S.A.	Servicio de desinstalación y traslado de acondicionadores de aire AD REFERENDUM	Las EE.TT. presentadas cumplen con las solicitadas en la Carta de Invitación
Grupo comercial empresarial, de Roberto Rodríguez Arias	Servicio de desinstalación y traslado de acondicionadores de aire AD REFERENDUM	Las EE.TT. presentadas cumplen con las solicitadas en la Carta de Invitación

Sin otro motivo se despide de usted cordialmente.

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Alto Paraná – SECCIÓN OBRA CIVIL
ING. REBECA GODOY
JEFE DE SECCIÓN
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Paraná
28/08/2020.
07:45 hs

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Ing. Rebeca Godoy**

REPORTE FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 498168

498168

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CELSO SANDOVAL JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula d identidad Civil Nº 2271487, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de l Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a e los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oficial de todos l funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segun dispuesto en el Art. 109 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, p lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que l instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; al así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada s halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismo y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 31/08/2020 11:23

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 3264/2020

Código de Verificación: 21e6681b

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Osvaldo Esteche

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Ing. Rebeca Godoy

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 496221

496221

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula d identidad Civil Nº 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de l Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a e los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro central de todos lo funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art. 100 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, p lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autonomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aú asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada s halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismo y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emición: 31/08/2020 11:30

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 3264/2020

Código de Verificación: e502cde4

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Osvaldo Esteche

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Ing. Rebeca Godoy

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 498182

498182

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NIMIO VILLALBA GAUTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula d identidad Civil Nº 2538822, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de l Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a e los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos lo funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art. 109 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, po lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3284/2020 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aú así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada s halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismo y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 31/08/2020 11:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 3284/2020

Código de Verificación: c852c728

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Osvaldo Esteche

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Ing. Rebeca Godoy

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 498188

498188

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO JESUS VILLALBA GAUTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cé de identidad Civil N° 3491352, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría d Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/: los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gas

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimient

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro central de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segú dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tie y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de c Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependient la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se h vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernie a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultad halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organis y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADO

Fecha de Emisión: 31/08/2020 11:25

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Interoambio de Información
Decreto N° 3264/2020

02 SEP 20
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C.J. ALTO PARANÁ

Código de Verificación: 5dc9513d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Osvaldo Esteche

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Ing. Rebeca Godoy